

Nuevo código de ética

Las plataformas miembros de AFICO nos comprometemos a cumplir nuestro código de ética y apoyar a otras plataformas miembros de AFICO a hacerlo.

Nuestro código de ética está creado bajo los conceptos de simplicidad y buena fe.

Hacerlo simple, porque podríamos haber escrito un código detallado que considerara cada caso imaginable de posibles conflictos entre miembros; pero para hacerlo bien hubiera sido necesario redactar algo parecido a una ley y de cualquier manera hubiera sido imposible considerar todo.

Actuar de buena fe, ya que como es imposible considerar todos los casos, consideramos que como miembros de AFICO buscamos lo mejor para cada plataforma y por lo tanto asumimos que se debe actuar buscando hacer el bien para cada uno de los miembros de la asociación y sus clientes.

Todas las plataformas miembros de AFICO, sus empleados, directivos, socios, colaboradores y proveedores actuando en nombre de la plataforma se comprometen a:

Somos respetuosos en nuestra comunicación respecto a otros miembros, clientes y potenciales clientes.

▼ No usamos argumentos negativos o que ataquen a otras plataformas en nuestra comunicación

Como miembros de AFICO creemos que nuestros pros son más relevantes que los contras de nuestros similares, por lo tanto no usamos argumentos o prácticas que

ataquen a otras plataformas.

▼ **No nos anunciamos en palabras claves directas de los competidores**

No nos anunciamos en palabras claves que hagan referencia al nombre comercial, marca o denominación social de los competidores. No queremos encarecer entre nosotros mismos nuestras actividades. Aunque Google (y otros buscadores) permite anunciarte en palabras claves como el nombre de tus competidores, entre miembros de AFICO no lo hacemos para no encarecer entre nosotros nuestros gastos en adquisición de tráfico. Esto aplica para cualquier buscador por palabra.

▼ **No usamos recursos no permitidos o sobre los que no tenemos derechos en nuestra comunicación**

Tan sencillo como no utilizar marcas de nuestros competidores o no utilizar imágenes o recursos con derechos que no hemos adquirido.

▼ **No engañamos con nuestra comunicación**

Tratamos de ser claros en nuestra comunicación y evitamos de cualquier manera engañar o buscar confundir intencionalmente a clientes o posibles clientes.

No plagiamos y nos conducimos con la verdad

Aunque reconocemos que entre nosotros mismos podemos encontrar ejemplo de buena ejecución en diversos temas, no copiamos contenido ni recursos de otras plataformas, sean miembros o no de AFICO.

Ante cualquier situación, nos conducimos con la verdad y evitamos mentir bajo cualquier circunstancia, ya sea en nuestra comunicación, explicación de hechos o cualquier controversia.

Actuamos dentro del marco de la ley

▼ **No incitamos ni participamos en actos de corrupción**

No solo no damos "mordidas", tampoco las incitamos ni orillamos cualquier situación a que sea resuelta con algún acto de corrupción. Incluso si somos testigos de un acto de tal naturaleza relacionado a nuestra industria, proveedores u otro miembro de la organización lo denunciaremos.

▼ **Nos informamos para conocer y cumplir las leyes y regulaciones que nos aplican**

Pertecemos a una industria regulada, por lo que tenemos leyes y disposiciones específicas que debemos cumplir, las cuales conocemos y cumplimos a detalle. Además de nuestra regulación específica, nos apegamos a las leyes de cualquier índole que nos sean aplicables.

▼ **Protegemos la confidencialidad de datos personales, sensibles e información privilegiada**

Además de nuestras responsabilidades en el manejo de datos que dicta la ley y regulaciones, como miembros de una asociación tenemos en ocasiones acceso a información de otros miembros o partes de la industria. En caso de que alguna información sea considerada como confidencial entre la asociación, aunque sea de maneras informales, nos comprometemos a tratarla con total seriedad y no difundirla.

Además, sabemos que podemos tener acceso a información privilegiada de otros miembros o clientes de otros miembros, por lo que si fuera el caso no tomamos provecho.

Evitamos y resolvemos cualquier conflicto de interés

Estamos muy atentos a nuestro rol como plataforma facilitadora entre 2 o más partes y como miembros de una industria; por lo que evitamos actuar bajo cualquier tipo de conflicto de interés ante nuestros colaboradores, empleados, proveedores, clientes o potenciales clientes.

De la misma manera, si por algún motivo nos vemos involucrados en una situación propia con un conflicto de interés, tratamos de resolverla de inmediato. En caso de detectar un conflicto de interés en donde se vea involucrada otra plataforma, lo mencionamos de inmediato a dicha plataforma para que se resuelva, y en caso de no hacerlo lo sometemos al consejo de la AFICO.

No discriminamos

No discriminamos ni a empleados, clientes, potenciales clientes o proveedores por temas de raza, preferencia sexual, género, nivel social, preferencia política, o cualquier otra condición que no sea dictada por ley o regulación.



Cómo vigilamos su cumplimiento

Es responsabilidad de los mismos miembros de la AFICO vigilar el cumplimiento, por lo que serán las mismas plataformas miembros de la AFICO, aliados o equipo interno quienes reporten comportamientos fuera de nuestro código de ética para someterlos votación del consejo.

En caso de controversias entre plataformas miembros, será decisión de la plataforma afectada tratar de resolver directamente con quien causa la afectación, o llevar la controversia a votación del consejo.

De igual manera, se invita a cualquier persona que encuentre un comportamiento inadecuado que lo reporte al correo hola@afico.org.



Cómo evaluamos su cumplimiento





Dado el principio de simplicidad, la evaluación y ejecución de nuestro código de ética se limita a que cualquier controversia a la que nos afrontemos, la buscaremos resolver o juzgar considerando el bien de la industria y sus clientes. Será decisión del consejo y su criterio, vía votación por mayoría simple, cómo resolver cada caso y determinar las sanciones correspondientes.

El consejo tiene la voz definitiva y no entrará en detalles de definiciones o redacciones del código, buscará usar el código y sus principios como guía y no como ley definitiva.



Cuáles son las posibles sanciones

Siguiendo la simplicidad, las sanciones posibles y elegibles a criterio del consejo son:

-  *Amonestación sin multa.*
-  *Amonestación con multa equivalente a 1 año de cuota*
-  *Amonestación con multa equivalente a 3 años de cuota*
-  *Expulsión por 2 años.*

En cualquier caso en donde la misma plataforma incurra en una segunda sanción en el mismo año calendario, la consecuencia será inmediatamente la expulsión por 2 años.

En el caso de expulsión, el regreso de la plataforma deberá ser como nuevo miembro debiendo cumplir con el proceso de evaluación de nuevos miembros vigente en su momento, incluyendo incurrir en la cuota de evaluación en caso de existir.